

JUSTIFICACIÓN, ADECUACION DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS. ALEGACIONES

En los últimos años, gobiernos, instituciones sanitarias y expertos han comenzado a abogar por desarrollar un área de conocimiento dentro del campo de las enfermedades infecciosas conocida como microbiología de la salud pública. Esta disciplina pretende aunar los conocimientos de la microbiología diagnóstica y de la epidemiología para controlar y prevenir con mayor eficacia las enfermedades infecciosas.

Su principal aportación es el nuevo enfoque con el que se estudian las enfermedades infecciosas. Las infecciones dejan de clasificarse por el tipo de patógeno y se engloban por la clase de medidas que han de tomarse para su prevención y control. De esta forma pueden agruparse de la forma siguiente:

- Enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos
- Enfermedades transmitidas por sangre, derivados y ETS
- Enfermedades de origen respiratorio, ambiental y zoonótico
- Enfermedades vacunables
- Enfermedades asociadas a la asistencia médica

La prevención y el control deben basarse en la integración de una información epidemiológica representativa y fiable, con los resultados de las pruebas microbiológicas y con las estrategias de intervención más eficaces. Para ello, varios organismos internacionales entre los que se encuentra el ECDC (European Centers for Diseases Prevention and Control), organismo asesor de la Comisión Europea, recomiendan la creación de centros de referencia en microbiología de la salud pública (*Core functions of microbiology reference laboratories for communicable diseases. Technical report. ECDC. 2010*), cuyas funciones principales sean:

- El apoyo a los sistemas nacionales de salud para el control de las enfermedades.
- La innovación y la investigación para desarrollar procesos que permitan controlar y prevenir las enfermedades infecciosas.
- La colaboración y la cooperación internacional para disponer de información epidemiológica fiable y conseguir transferir las tecnologías más eficaces.

Estos centros de referencia deben además desarrollar servicios de apoyo en temas de especial relevancia para la salud pública en la actualidad como son la detección y control de las resistencias a los antimicrobianos, el desarrollo de sistemas de alerta y respuesta rápida en emergencias en enfermedades infecciosas, la bioseguridad y la aplicación de las medidas de control de calidad y de acreditación de los análisis microbiológicos. Asimismo, estos centros de referencia deben incorporar las iniciativas recogidas en el Espacio Europeo de Innovación, que indican que de la investigación deben derivarse procesos innovadores que generen servicios que redunden en mejoras de la calidad de vida de los ciudadanos. Todo ello, debe realizarse tomando en consideración el cumplimiento de la legislación europea sobre normas bioéticas para investigar con muestras humanas y con modelos animales de experimentación.

En cuanto a los referentes nacionales e internacionales, el título que se propone es novedoso y ayudaría a cubrir una carencia en nuestra formación de postgrado. Existen en España y en Europa títulos que comparten parte del programa que se pretende incluir, como algunos de los impartidos en el Instituto de Salud Carlos III (másteres, diplomaturas de superiores y de especialización y cursos de formación continua). Asimismo, existen programas y másteres de microbiología en otras universidades españolas, pero ninguno con los contenidos de la presente propuesta, orientados hacia la salud pública y la investigación en enfermedades infecciosas. Los referentes internacionales del título propuesto son los programas europeos The European Programme for Intervention Epidemiology Training (EPIET) y The European Programme for Public Health Microbiology Training (EUPHEM) avalados por el ECDC y otras instituciones europeas. El título propuesto se basaría en estas ofertas docentes, incluyendo además la formación en metodología de la investigación.

Partiendo de esta situación, **la Universidad de Alcalá de Henares y el Instituto de Salud Carlos III** (este último como **ORGANISMO COLABORADOR**), proponen crear el **Máster en Microbiología aplicada a la Salud Pública e Investigación en Enfermedades Infecciosas** siguiendo la normativa de formación universitaria de postgrado. Ambas instituciones tienen experiencias previas de actividades docentes relacionadas con las enfermedades infecciosas, la microbiología y la salud pública, tanto en la enseñanza de pregrado como la de posgrado. Además, las dos instituciones llevan colaborando varios años en diversos estudios de posgrado, tanto Másteres Universitarios como Estudios Propios. Esta colaboración ha sido muy fructífera, con unos resultados excelentes en todos ellos.

En lo que se refiere al Instituto de Salud Carlos III, la Escuela Nacional de Sanidad tiene una probada experiencia en la organización y gestión de títulos similares al propuesto y el Centro Nacional de Microbiología ofrece un programa de

formación intramural sobre enfermedades infecciosas, organiza seminarios nacionales e internacionales y sus investigadores son colaboradores docentes de un gran número de cursos, asignaturas y programas universitarios. El Departamento de Biomedicina y Biotecnología de la UAH (hasta Marzo de 2013 denominado Dpto. de Ciencias Biomédicas I) imparte docencia en cinco Grados: Biología, Biología Sanitaria, Farmacia, Medicina y Ciencias Ambientales. El departamento participa en seis Másteres Universitarios y en cuatro programas de Doctorado.

El título propuesto permitiría la formación y especialización de los recursos humanos que deben realizar las funciones recogidas en los párrafos anteriores, además de contribuir a la formación de otros profesionales y estudiantes de postgrado al incluir materias relacionadas con las enfermedades infecciosas, la salud pública y la metodología de la investigación. En esencia, este título capta de forma original la confluencia de varias disciplinas complementarias con un fin que se espera sea una sinergia académica: la encrucijada de la microbiología con la salud pública, la epidemiología de la enfermedades infecciosas, y la prevención y control de las mismas, todo ello con énfasis en los aspectos de I+D+i.

En cuanto a la demanda previsible para este título cabe señalar, que se dirige a un alumnado heterogéneo en cuanto a formación básica: estudiantes de doctorado y otros recursos humanos en formación incorporados a los laboratorios de referencia del Instituto de Salud Carlos III (el número promedio de estudiantes de doctorado y de contratados temporales con título de grado en el Centro Nacional de Microbiología en los últimos 5 años ha sido de 30 por año); y a un numeroso grupo de alumnos con formación de grado en áreas biomédicas afines que pretendan ampliar su formación y mejorar sus posibilidades de incorporación al mercado de trabajo, sea de la propia UAH o de otras universidades. Por tanto, el número de alumnos demandantes por año podría estimarse entre 50 y 60.

Por último, este título contribuye a cumplir la necesidad de integrar parte de la formación en salud pública que imparte la Escuela Nacional de Sanidad en el ámbito universitario, siguiendo la nueva regulación europea sobre la creación del Espacio Europeo de Formación Superior, que pretende integrar más eficazmente la formación universitaria y la incorporación de jóvenes profesionales al mercado laboral.

LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS utilizados para la elaboración del plan de estudios correspondiente al Máster en Microbiología de la Salud Pública e Investigación en Enfermedades Infecciosas han consistido en reuniones informativas y sesiones de trabajo entre los responsables del estudio y representantes de los distintos colectivos universitarios y del Instituto de Salud Carlos III, con el fin de informar y debatir las cuestiones más importantes:

- Reuniones con el Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado de la UAH
- Reuniones con representantes de los estudiantes de la universidad de Alcalá de Grados relacionados con los estudios del Máster: delegaciones de estudiantes de Medicina, Farmacia, Biología, Biología Sanitaria y Química.
- Reuniones con los decanos de los grados de Medicina, Farmacia y Biología, Ciencias Ambientales y Química de la UAH.
- Reuniones con profesores del Dpto. de Biomedicina y Biotecnología (Unidades de Microbiología y Parasitología), Dpto. de Medicina, Dpto. Ciencias Médico-Sociales y Dpto. de Farmacología.
- Reuniones con miembros del Comité de Ética de la Investigación de la UAH.
- Reuniones con la Dirección del Instituto de Salud Carlos III
- Reuniones con las Direcciones de la Escuela Nacional de Sanidad y el Centro Nacional de Microbiología del ISCIII.
- Reuniones con la Comisión de Docencia, y con profesores investigadores pertenecientes al Centro Nacional de Microbiología del ISCIII.
- Reuniones con becarios, doctorandos, técnicos e investigadores del Centro Nacional de Microbiología del ISCIII.
- Reuniones con Profesionales Investigadores y Docentes del Centro Nacional de Epidemiología del ISCIII

Con respecto a las **CONSULTAS EXTERNAS** que se han mantenido de manera específica para elaborar el plan de estudios del Master en Microbiología de la Salud Pública e Investigación en Enfermedades Infecciosa, es preciso destacar, las consultas y reuniones informativas con diversos colectivos:

- Miembros de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI).
- Sociedad Española de Microbiología Clínica y Enfermedades Infecciosas (SEIMC) y con diversos grupos de estudio de la Sociedad.
- Redes Científicas como Red de Investigación en SIDA (Redes Temáticas de Investigación Cooperativa).
- Facultativos pertenecientes a Unidades o Servicios de Enfermedades Infecciosas de varios Hospitales Universitarios de diferentes Comunidades Autónomas.
- ONGs relacionadas con la asistencia sanitaria a nivel nacional e internacional.

El procedimiento de elaboración del plan de estudios comenzó con la elaboración de un borrador de dicho plan. Los representantes del estudio, el consejo asesor académico, y los coordinadores de las materias confeccionaron el documento inicial. Este borrador fue presentado a los colectivos citados anteriormente (profesorado, estudiantes, investigadores, directores, decanos, funcionarios del MSSSI, ONGs, facultativos y miembros del equipo rectoral), siendo analizado pormenorizadamente. A partir de este momento comenzó el debate en el seno de la comisión, y tras varias reuniones se llegó a un documento de consenso sobre el Plan de Estudios del futuro Máster. En los intervalos entre las reuniones formales de la Comisión, los miembros de la misma crearon grupos de trabajo más reducidos, lo que permitió agilizar el proceso y llevar propuestas concretas y elaboradas a las reuniones.

El Plan de Estudios elaborado fue remitido al Departamento de **CIENCIAS BIOMÉDICAS I** de la UAH para su análisis crítico y ratificación. El Consejo de Departamento de Ciencias Biomédicas I (**desde Marzo de 2013 se ha cambiado el nombre al Departamento y en la actualidad se denomina DPTO. DE BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGÍA**) en su sesión extraordinaria de 21 de febrero de 2013 ratificó el Plan de Estudios del Máster Universitario en Microbiología de la Salud Pública e Investigación en Enfermedades Infecciosas.

El Plan de Estudios, fue estudiado por la Comisión de Estudios Oficiales de Postgrado en su sesión de 22 abril de 2013. La Comisión acordó elevar la propuesta al Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, reunido el día 25 de abril de 2013, acordó **APROBAR** el Plan de Estudios del Máster Universitario en Microbiología de la Salud Pública e Investigación en Enfermedades Infecciosas, así como el Consejo Social, autorizando su envío a la ANECA con el fin de iniciar el proceso de verificación previsto por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Diversos colectivos consultados, tanto internos como externos, en el diseño del Plan de Estudios han elaborado las siguientes **CARTAS DE APOYO** a la implantación del Máster Universitario en Microbiología de la Salud Pública e Investigación en Enfermedades Infecciosas (en muchas de las cartas figura el antiguo nombre del departamento “Ciencias Biomédicas I” en vez del actual “Biomedicina y Biotecnología” porque las elaboraron antes de realizarse/conocerse el cambio del nombre del departamento):

- Dirección del Instituto de Salud Carlos III
- Dirección Centro Nacional Microbiología
- Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad
- Decanato de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UAH
- Decanato de la Facultad de Farmacia de la UAH
- Decanato de la Facultad de Biología, Ciencias Ambientales y Química de la UAH
- Delegación de Estudiantes de Medicina UAH
- Delegación de Estudiantes de Farmacia UAH
- Delegación de Estudiantes de Biología y Biología Sanitaria UAH
- Delegación de Estudiantes de Química UAH
- Sociedades Científicas: SEIMC y Grupo GESIDA
- Redes Científicas

Cualquiera de estas cartas de apoyo se las podemos hacer llegar pero es imposible por tamaño adjuntarlas en este PDF. Hemos Adjuntado solo la primera. Y después están las Alegaciones del Informe Provisional



Dr. D. Rafael van Grieken Salvador
Director de la Agencia Nacional de Evaluación
de la Calidad y Acreditación (ANECA)
C/ Orense, 11
28020, MADRID

Madrid, a 18 de febrero de 2013

Estimado amigo:

El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) tiene desde su origen como Instituto de Salud Pública, una relevante dedicación a las enfermedades infecciosas en sus múltiples vertientes del diagnóstico, el análisis epidemiológico y las medidas de prevención y control. El ISCIII dispone de dos centros, el Centro Nacional de Microbiología (CNM) y el Centro Nacional de Epidemiología, que destacan por su importancia en el conjunto de centros del ISCIII y ambos tienen una gran actividad de prestación de servicios del Sistema Nacional de Sanidad a las Comunidades Autónomas, y al propio Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en relación con las patologías infecciosas. Pero estos Centros no sólo tienen la actividad de "servicios", sino que ambos tienen también unos notables resultados de investigación científica e iniciativas docentes. En relación a la colaboración con las autoridades sanitarias, los dos centros participan en otro un aspecto fundamental, la identificación de alertas sanitarias y su control.

El ISCIII a través de la Escuela Nacional de Sanidad (ENS), tiene una relación de colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares desde hace varios años, a través de convenios. En el campo de la Salud Pública el mejor exponente de esta cooperación es un máster universitario, que está actualmente en su 3ª edición.

En el contexto actual de la normativa que regula las enseñanzas oficiales de doctorado (RD 99/2011), queremos hacer mención del programa único sobre "Epidemiología y Salud Pública" que esperamos ofrecer desde el ISCIII, en colaboración con varias Universidades de la Comunidad Autónoma de Madrid, (Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Alcalá de Henares, Universidad Complutense de Madrid y Universidad Rey Juan Carlos I). Para el ISCIII implica una apuesta de colaboración

como "organismo público de investigación" en el marco novedoso de los nuevos programas de doctorado.

Todos los aspectos anteriormente aludidos dan aún más sentido a nuestro apoyo a la propuesta de un máster titulado "Microbiología de la Salud Pública e Investigación en Enfermedades Infecciosas", que se propone para su oferta como título universitario de la Universidad de Alcalá de Henares en el curso 2014-15, en colaboración con este Instituto. Creemos que la aproximación académica de este máster es muy novedosa, tal como me han explicado sus directores académicos, en el que además de las dos instituciones referidas, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad participa través del Director de su Unidad de Alertas, como responsable docente de este componente clave del programa.

Recibe un cordial saludo



ALEGACIONES del estudio Máster Universitario en Microbiología *de* la Salud Pública e Investigación en Enfermedades Infecciosas por la Universidad de Alcalá a la evaluación de la ANECA de la solicitud de verificación

Realizada la evaluación del plan de estudios del Máster Universitario en Microbiología de la Salud Pública e Investigación en Enfermedades Infecciosas por la Universidad de Alcalá por la comisión de expertos de la ANECA y a la vista de la Propuesta de Informe en la que se indican los cuatro aspectos que deben modificarse para la obtención de un informe favorable, se presentan las siguientes alegaciones y explicaciones a cada uno de los cuatro puntos mencionados.

A.- ASPECTOS A SUBSANAR:

1) CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El límite máximo de créditos de matrícula en el resto de cursos es menor en tiempo completo que en tiempo parcial. Se debe corregir.

SE HA CORREGIDO

2) CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias específicas 3 y 8 no tienen el nivel exigible para los estudios de máster. La competencia específica 18 es propia de los estudios de doctorado. Se debe corregir.

SE HAN CORREGIDO LAS TRES COMPETENCIAS ADECUÁNDOLAS AL NIVEL DE MÁSTER

3) CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Debido a la naturaleza del máster se debe restringir las titulaciones que serán admitidas al mismo, garantizando que los estudiantes que ingresen tengan los conocimientos previos necesarios para afrontar las competencias previstas en el máster.

SE HAN DEFINIDO EN EL PERFIL DE ACCESO Y ADMISIÓN LAS TITULACIONES QUE SERÁN ADMITIDAS AL MISMO

Se debe aclarar si se realizará reconocimiento de créditos por experiencia profesional, en cuyo caso se debe especificar en la tabla. En la citada tabla de reconocimiento de créditos se debe consignar dígitos (en su caso un cero), en lugar de dejarla en blanco.

COMO NO SE REALIZARÁ RECONOCIMIENTOS DE CREDITOS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL HEMOS PUESTO UN CERO EN LUGAR DE DEJARLA EN BLANCO

4) CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Deben eliminar cualquier referencia al nivel de Grado en los cuadros de Metodología docente (9, 11, 12).

CORREGIDO (SE HA CAMBIADO POR LA PALABRA MÁSTER)

Se debe revisar el sistema de ponderación de las evaluaciones para que la suma de las ponderaciones máximas sean superiores al 100%.

COMO NO ENTENDIAMOS ESTA PETICIÓN DE REVISAR EL SISTEMA DE PONDERACIÓN DE LAS EVALUACIONES HEMOS CONSULTADO CON USTEDES Y NOS HAN RESPONDIDO: "Los porcentajes de los sistemas de evaluación se calculan en relación a sí mismos y no respecto al total de los sistemas propuestos (cuya suma del intervalo superior sumaría 100". En cualquier caso, ya sabéis que si no estáis conformes con la motivación podéis argumentar en su contra.

SENTIMOS DISCREPAR PERO PENSAMOS QUE SI NO ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO EL CAMBIO, EL SISTEMA DE PONDERACIÓN MÁXIMO RESULTA MÁS CLARO TAL COMO ESTA Y A LA VISTA DE OTROS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIOS QUE TAMBIÉN LO TIENEN ASÍ PREFERIRIAMOS DEJARLO Y NO CAMBIARLO.

5) CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se debe aportar la experiencia docente, profesional e investigadora del núcleo básico del profesorado del Máster, de forma agrupada por categoría académica.

SE HA APORTADO (EN EL PDF PERSONAL ACADEMICO)

Se debe especificar el personal de apoyo disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional.

SE HA APORTADO (EN EL PDF OTROS RECURSOS HUMANOS)

Se debe aportar el cuadro de profesores mostrando que tienen la suficiente experiencia profesional para hacerse cargo de manera adecuada de las prácticas en empresa.

SE HA APORTADO (EN EL PDF PERSONAL ACADEMICO)

6) CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se debe aclarar cómo se articulará la relación con el Instituto de Salud Carlos III, detallando si existe un convenio.

EN EL PDF “RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS” SE ACLARA QUE LA RELACIÓN ENTRE LAS DOS INSTITUCIONES SE ARTICULARÁ MEDIANTE UN CONVENIO YA REDACTADO Y PENDIENTE EXCLUSIVAMENTE DE LA FIRMA. YA EXISTEN OTROS DOS CONVENIOS ENTRE ESTAS DOS INSTITUCIONES PARA OTRAS COLABORACIONES: 1 MASTER OFICIAL Y 1 MASTER PROPIO, QUE MARCAN UNA EXCELENTE Y FRUCTÍFERA TRAYECTORIA DE COLABORACIÓN MUTUA

Se deben explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los recursos materiales, laboratorios y servicios disponibles, así como los mecanismos para su actualización.

EN EL PDF “RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS” SE APORTA LA INFORMACIÓN QUE NOS SOLICITAN

B.- RECOMENDACIONES

1) CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda cambiar la preposición “de” por “aplicada a” para mejorar la comprensión de la denominación del título.

NOS PARECE BIEN Y LO HEMOS CAMBIADO EN LOS DOCUMENTOS DE LA MEMORIA Y SOLICITUD. ASIMISMO HEMOS INFORMADO A LA ANECA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y NOS HAN CONTESTADO: “realizaremos las gestiones pertinentes para que podáis corregir la denominación, os sugerimos que reviséis la memoria para actualizar también la denominación del título”.

2) CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda concretar el baremo propuesto ya que su redactado actual es impreciso.

Se recomienda aportar la puntuación de todos los criterios de admisión.

SIGUIENDO SUS RECOMENDACIONES LO HEMOS MODIFICADO PARA INTENTAR SER MÁS PRECISOS

3) CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda especificar los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.

LA COORDINACIÓN ESTA ESPECIFICADA EN UNA CLAUSULA DEL CONVENIO

En Alcalá de Henares a 26 de Julio de 2013
Directora del Máster